



CONVOCATORIA 006 – 19

PARA LA FINANCIACIÓN DE TRABAJOS DE GRADO DE ESTUDIANTES DE PREGRADO VINCULADOS A GRUPOS DE INVESTIGACION DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El Comité Central de Investigaciones y Desarrollo Científico, siguiendo los lineamientos del Acuerdo del Consejo Académico 0005 del 21 de enero de 2005 y 0167 de diciembre 18 de 2012, convoca a los estudiantes de programas de pregrado de la Universidad del Tolima, que aspiren a obtener financiación para la realización de trabajos de grado, a someter sus propuestas a evaluación según los términos expresados en dicho acuerdo y siguiendo los términos que a continuación se presentan.

OBJETIVO:

Fortalecer la construcción y consolidación de cultura investigativa, científica y tecnológica al interior de la Universidad del Tolima, por medio de la financiación de proyectos de investigación a nivel de pregrado que contribuyan con la generación de conocimiento.

1. QUIÉNES PARTICIPAN:

Estudiantes de pregrado que presenten sus propuestas aprobadas por los Comités Curriculares y que estén avalados por un grupo de investigación de la Universidad del Tolima, inscrito ante el Comité Central de investigaciones y registrado en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS - a la fecha de apertura de la presente convocatoria.

Nota 1: Se podrán presentar trabajos de grado aprobados por los Comités Curriculares a partir del semestre B – 2019 y hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.

Nota 2: Los estudiantes de pregrado al momento de presentar las propuestas de investigación, asumen que conocen los términos de referencia de la Convocatoria No. 006 de 2019 y son conscientes de la oportunidad de presentar observaciones frente a los requisitos de participación y de las condiciones generales; por tal motivo, no habrá lugar a posteriores reclamaciones frente a los términos de referencia.



2. CRONOGRAMA:

Apertura de la convocatoria	18 de Noviembre de 2019
Observaciones a los términos de la convocatoria (enviar al correo din@ut.edu.co)	20 de Noviembre de 2019
Respuestas a observaciones	22 de Noviembre de 2019
Asesoría en el cumplimiento de términos de referencia Oficina de Investigaciones y Coordinadores de Investigación	18 de Noviembre de 2019 hasta el 13 de febrero de 2020
Entrega de proyectos de Trabajo de Grado en formato PDF al correo : din@ut.edu.co	14 de febrero de 2020
Publicación de lista de propuestas elegibles	21 de febrero de 2020
Para reclamaciones. Enviar comunicación al correo electrónico din@ut.edu.co	Hasta el 25 de febrero de 2020
Respuesta a las reclamaciones	27 de febrero de 2020
Publicación de resultados finales	06 de Marzo de 2020

Nota 1: En caso de que se presenten observaciones que se consideren relevantes para la presente convocatoria, se realizará una adenda la cual hará parte integral de esta convocatoria.

Nota 2: El cierre se hará con la hora oficial para Colombia, reportada en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Nota 3: El grupo debe estar a paz y salvo con la Oficina de Investigaciones en cuanto a la entrega de informe de actividades del semestre A-2019.

Para la participación en esta convocatoria se debe adjuntar **únicamente en formato PDF** los siguientes documentos:

- 2.1. Las propuestas deben entregarse en el formato Presentación de Proyectos de Investigación (IN-P01-F01 Versión 4 bajo la Norma NTCGP1000) propio de la Oficina de Investigaciones, el cual se debe descargar a través del siguiente link: <http://administrativos.ut.edu.co/sistemas-gestion-de-la-calidad/investigacion-sgc.html> y deben enviarse en formato digital al correo electrónico din@ut.edu.co, dentro del tiempo y hora establecida en la presente convocatoria.
- 2.2. Carta de presentación de la propuesta de proyecto con visto bueno del director de trabajo de grado.
- 2.3. Carta del Coordinador de investigaciones de la respectiva unidad académica informando que la propuesta es avalada por un grupo de investigación.



COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

- 2.4. Carta enviada por el Comité Curricular con la respectiva nota.

Nota: En las Facultades donde ésta función la cumpla el Comité de Investigaciones, serán éstos quienes emitan la respectiva carta con las evaluaciones y su respectiva nota.

- 2.5. Carta de aval del Comité de Bioética si en la metodología de los proyectos se realizan experimentos con animales vivos, seres humanos o trabajo con comunidades. Se debe adjuntar: la memoria descriptiva (formato diligenciado), los protocolos de trabajo y el acta de consentimientos informado, dependiendo del caso.

3. RUBROS A FINANCIAR

Los montos máximos a financiar, así como los rubros financiables y no financiables, son los establecidos en el artículo 11 del Acuerdo C.A. 0005/2005 y 0167/2012. No se financian secretarías o costos de digitación de informes o datos. No serán considerados los proyectos que no se ajusten a estos dos Acuerdos.

4. FINANCIACIÓN

Se cuenta con una disponibilidad total de \$140.000.000 provenientes de recursos para el Fomento a la Investigación según CDP No. 4662 del 23 de octubre de 2019, para financiación de proyectos de estudiantes, así:

Se financiarán 23 trabajos de pregrado hasta por \$6.000.000 cada uno.

Nota: El Comité Central de Investigaciones realizará una preselección de las propuestas considerando el cumplimiento estricto de los requisitos.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1. Causales de Inadmisión

- a. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta de proyecto con visto bueno del director de trabajo de grado.
- b. Cuando no se suscriba la carta del Coordinador de investigaciones de la respectiva unidad académica, informando que la propuesta es avalada por un grupo de investigación.
- c. Cuando no se suscriba la carta por el Comité Curricular o de Investigaciones con la respectiva nota.
- d. Cuando no se suscriba la carta de aval del Comité de Bioética si en la metodología de los proyectos se realizan experimentos con animales vivos, seres humanos o trabajo con comunidades. Se debe adjuntar: la memoria descriptiva (formato diligenciado), los protocolos de trabajo y el acta de consentimientos informado, dependiendo del caso.



COMITÉ CENTRAL DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

diligenciado), los protocolos de trabajo y el acta de consentimientos informado, dependiendo del caso.

Cuando la propuesta incurra en alguna o algunas de las anteriores causales de inadmisión, solo dispondrá de dos (2) días, para subsanar. Este plazo se cuenta a partir del momento de la publicación de lista de propuestas elegibles por parte de la Dirección de Investigaciones.

5.2. Causales de rechazo

- a. Cuando se omita la presentación de los formatos exigidos.
- b. Cuando el grupo de investigación no se encuentre al día en la entrega de informe de actividades al semestre A-2019.
- c. Propuestas que estén diligenciadas en otro tipo de formato o versión anterior.
- d. Diligenciamiento incorrecto del formato de presupuesto.
- e. Envío de propuestas después de la fecha y hora establecida.

El incumplimiento de estos requisitos es causal de eliminación del proyecto en el proceso.

Nota 1: Se financiará, sólo un (1) trabajo de grado por grupo de investigación.

Nota 2: En caso de empate, se fijará como criterio de desempate el orden de recepción de la propuesta.

Nota 3: Los proyectos aprobados para ser financiados por el Fondo de Investigaciones de la Universidad del Tolima, tienen 8 días calendario a partir del inicio del semestre A-2020 para la firma de la respectiva carta de compromiso.

Nota 4: En caso de que se presenten cambios en los trabajos de grado durante su ejecución, se deben realizar con la aprobación del Comité Curricular correspondiente.

Nota 5: Los proyectos financiados con recursos del Fondo de Investigaciones se acogen a la normatividad nacional de propiedad intelectual y en todos los casos se establecerá una sesión de derechos patrimoniales y producción académica a favor de la Universidad del Tolima, respetando en todos los casos los derechos morales.

Nota 6: El producto a entregar por parte del estudiante beneficiado, corresponde al informe final del proyecto.

Nota 7: El cronograma del proyecto tendrá un plazo máximo de ejecución de doce (12) meses.

Mayores informes: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico, Edificio Los Ocobos de la Sede Centro – Universidad del Tolima, cuarto (4) piso– Ibagué, Cra 5 con Calle10. Teléfono 2772040, e-mail: din@ut.edu.co